

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, por Acuerdo 006/JE/25-02-2021, aprobado por la Junta Estatal del Instituto Electoral se determinó la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 hasta el 31 de marzo del año en curso o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, suspendiendo con ello todas las actividades presenciales de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además del servicio al público en general, por ello, las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, en consecuencia, los integrantes del Consejo General ingresaron a la dirección electrónica [https:// meet.google.com/twy-jrhw-ore](https://meet.google.com/twy-jrhw-ore), para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veintidós minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria. -----

El Consejero Presidente: buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, integrantes todas y todos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Décima Sesión Extraordinaria que se estará llevando a cabo mediante esta aplicación de videoconferencia atendiendo las recomendaciones derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 y a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las trece horas con veintidós minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión virtual que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal virtual para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y a todos, procederemos a realizar el pase de lista, Consejero Presidente J. Nazarín Vargas Armenta, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Olga Sosa García, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milian, representante de Morena; Ciudadano Ulises Bonifacio Guzmán Cisneros, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano Juan Andrés Vallejo

Arzate, representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Ciudadana Karina Lobato Pineda, representante del Partido Fuerza por México, damos cuenta que están presentes siete Consejeros y Consejeras Electorales, y ocho Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: en uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Décima Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de los siguientes puntos: -----

1.- Lectura del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 19 de marzo del 2021. Aprobación en su caso.

2.- Proyecto de Acuerdo 095/SE/29-03-2021, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los resolutivos Tercero y Séptimo, inciso b, de la resolución INE/CG327/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/P-COFUTF/69/2021/GRO. Aprobación en su caso.

3.- Proyecto de Acuerdo 096/SE/29-03-2021, por el que se aprueba la modificación al convenio de coalición flexible para la elección de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

4.- Proyecto de Acuerdo 097/SE/29-03-2021, por el que se aprueba la modificación al convenio de coalición flexible para la elección de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Décima Sesión Extraordinaria de Consejo General, señor Presidente. -----

El Consejero de Presidente: gracias señor Secretario, el Orden del Día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al señor Secretario someta a consideración, y en su caso, la aprobación el Orden del Día del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a las Consejeras y Consejeros, si se aprueba el Orden del Día el cual hemos dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada para estas sesiones virtuales, en votación nominal consultaría a cada uno de ustedes el sentido de sus votos. Aprobado el Orden del Día, Presidente. -----

El Consejero Presidente: gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones

de este Órgano Electoral y toda vez que hemos realizado una reunión previa virtual de trabajo donde se analizaron dichos puntos solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de estos documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobada la dispensa Presidente. -----

El Consejero de Presidente: muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el primer punto del Orden del Día es la Lectura del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 19 de marzo del 2021. Aprobación en su caso. Informo señor Presidente que se integra a esta Sesión Extraordinaria la ciudadana Karina Lobato Pineda, representante del Partido Fuerza por México. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el contenido del acta, por si alguien tiene alguna participación. De no haber más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo, someta a la consideración y en su caso, aprobación el contenido del Acta que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 24 de febrero del 2021. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad de votos el contenido del Acta que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero de Presidente: muchas gracias, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 095/SE/29-03-2021, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los resolutivos Tercero y Séptimo, inciso b, de la resolución INE/CG327/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/P-COFUTF/69/2021/GRO. Aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente: gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra el señor representante de Morena.

El representante de Morena Carlos Alberto Villalpando Milian: buenas tardes señoras y señores Consejeros, compañeros representantes de partidos, medios de comunicación y a quienes nos siguen en las distintas plataformas virtuales, hago uso de la palabra a fin de fijar un posicionamiento a nombre del partido político Morena, que represento ante

este Consejo Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respecto a la excesiva determinación que tomó el Instituto Nacional Electoral por la que se ordenó la cancelación del registro del Ciudadano J. Félix Salgado Macedonio, como candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, por parte del Partido Político Morena y que hoy muy diligente el Consejo General de este instituto electoral asume esta ordenanza que dio la resolución del Consejo General del INE, es de advertir en este contexto que, el asunto que se cuestiona en esta determinación ya que para nadie es secreto el hecho de que al inicio del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, el partido político que represento específicamente para el Candidato a Gobernador el Ingeniero Félix Salgado Macedonio, con base a las encuestas levantadas por diversas empresas encuestadoras tenía una diferencia a su favor de más de veinte puntos porcentuales arriba del candidato más cercano, motivo por el cual al no disminuir dicho porcentaje de diferencia a nuestro favor se optó porque a través del órgano administrativo federal electoral se hiciera el trabajo que hizo en su resolución a fin de disminuir la diferencia irreversible de nuestro candidato, el calificativo que se hace de la determinación tomada por el Instituto Nacional Electoral a fin de cancelar el registro de nuestro candidato, se sostiene en virtud de que la misma resulta incongruente, toda vez que bastaría con una lectura a los artículos 445 y 456 inciso c), fracción tercera de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para saber que constituye una infracción por parte de los aspirantes a precandidatos y a precandidatas, en el caso particular que señala no presentar el informe en el gasto de precampañas o campañas establecidos en la citada ley, advertirá Consejeras y Consejeros, y compañeros representantes de partidos políticos que la sanción solo se cuadra en caso de que no se presente el referido informe, circunstancia que en el caso no acontece, toda vez que obra en nuestro poder el acuse de recibo del informe rendido, sin que el Instituto Nacional Electoral se pronuncie o se pronunció al respecto de dicha presentación la cual al darse, sin prejuzgar si fue dentro o fuera del plazo ya que la ley solo exige que este se entregue como sucedió en este caso, en esas circunstancias al haberse entregado ese informe previo a la determinación que se tomara debieron de advertirse los señores Consejeros que la hipótesis no cuadraba en el caso en estudio, al haberse presentado el informe lo que trae como consecuencia la imposibilidad para el órgano electoral federal de imponer una sanción y mucho menos ordenar la cancelación del registro de nuestro candidato, por lo anterior, el partido que represento hará valer los medios de impugnación en tiempo y forma en contra de dicha determinación a fin de que la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revoque el acuerdo cuestionado, por otra parte somos respetuosos de la determinación que tomo el Consejo General del INE y también como lo va a tomar el día de hoy el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sin embargo consideramos que el acuerdo que se va a someter a consideración en esa sesión es improcedente, toda vez que aquella determinación no se encuentra firme al estarse impugnando, por ello tenemos la plena convicción y confianza que el Tribunal Federal Electoral revocará la determinación que estamos impugnando. Es cuanto Presidente, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante de Morena, escuchamos con atención su posicionamiento y desde luego que el proyecto de acuerdo que está poniéndose a consideración del Consejo General deriva de una resolución que emite el Consejo General del INE y que en este caso nosotros tenemos que atender, sigue a consideración el proyecto de acuerdo. Está solicitando el uso de la palabra el representante del Partido de Acción Nacional. -----

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: buenas tardes Consejeras y Consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos y Secretario Ejecutivo que integra este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, saludo también a quienes siguen esta transmisión por las redes sociales particularmente en la cuenta oficial de Facebook, si grazna como ganso, camina como ganso y nada como ganso, solo puede ser ganso, el día cuatro de diciembre del año 2020 el partido político de Morena abrió un proceso de registro de aspirantes a la candidatura por la Gubernatura del Estado de Guerrero, inscribiéndose entre otros personajes el Ingeniero Félix Salgado Macedonio, Licenciado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, el Licenciado Luis Walton Aburto, la Senadora Nestora Salgado García, la Licenciada Beatriz Mojica Morga, la Licenciada Adela Román Ocampo, entre otros, el partido político Morena definió conforme a sus estatutos que la designación de su candidato o candidata sería producto de la aplicación de una encuesta, al establecer la convocatoria este método de designación dentro de su proceso de selección del candidato o candidata, no establecieron un periodo de precampañas, no documento registro de precandidaturas y nombraron al Ingeniero Félix Salgado como el Coordinador Estatal de la defensa de la cuarta transformación en Guerrero, al menos así lo había manifestado Morena hasta antes de esta sesión que no habían tenido precampaña, por ello conviene aquí definir que un acto de precampaña es aquel que se dirige a los afiliados, simpatizantes con el objeto de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un puesto de elección popular, de esta clase de actos vimos muchos desplegados por las y los aspirantes que se inscribieron, lógicamente para alcanzar la convicción de precandidatos y precandidatas en busca de la candidatura a la Gubernatura del Estado, el hecho de que el Partido Político Morena no haya informado aparentemente de la realización de sus precampañas, esto no significa que no la hayan tenido y reitero hasta antes de esta sesión ese fue el argumento que estuvieron esgrimiendo, sobre ello y derivado del proceso interno que tuvieron el pasado quince de febrero del presente año el partido político Morena solicitó el registro ante este órgano electoral del Ingeniero Félix Salgado Macedonio como a su candidato a Gobernador del Estado, dicha candidatura fue aprobada por el Consejo General de este IEPC, el pasado 4 de marzo del año en curso, sin tomar en cuenta la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de ese instituto político el cual ordenó reponer el proceso de su candidato situación que condujo al de la voz asumir en aquel momento que no había candidato, lo cual presentó una impugnación contra el acuerdo que consumó el registro de dicho personaje, reitero que independientemente de las diversas acusaciones y denuncias que existen ante la Fiscalía General del Estado, en contra del Ingeniero Félix Salgado Macedonio, el como persona merece nuestro respeto, la impugnación que acordamos fue en contra de este Consejo General, que ignoró la resolución del referido órgano de justicia intrapartidario de ese partido político nacional, resolución que fue pública y que en su momento le fue notificada por el INE a este órgano electoral y que no va dirigida la exigencia de que el Ingeniero Félix Salgado Macedonio, compruebe su modo honesto de vivir, en virtud de que ello corresponde determinar al inculpado y a las autoridades jurisdiccionales como lo he mencionado y como Morena lo afirmaba de que no habían realizado precampañas, en virtud de ello y de que el Consejo General el Instituto Nacional Electoral encontró elementos que configura que sí hubo precampañas, el jueves 25 de marzo del año en curso aprobó retirar el registro de candidaturas a ciento cincuenta y seis políticos, entre ellos al multicitado polémico personaje, como medida de distracción por el incumplimiento para presentar los informes de precampañas, conviene aquí precisar que las reformas electorales, federal y locales de 2014, delegó al INE la responsabilidad de fiscalizar como autoridad única en el rubro a los partidos políticos y candidatos tanto en el ámbito federal como el estatal y municipal, mandato que se encuentra plasmado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales especifica que los partidos políticos si así lo aprueban sus órganos internos deben realizar un proceso para la selección de candidaturas y el periodo en que se lleva a cabo este proceso se llama precampaña, quienes participan son denominados precandidatos y uno de los requisitos para obtener la candidatura consiste precisamente en presentar informe de ingresos y gastos durante el periodo de precampañas, para hacerlo el INE a través de su Unidad Técnica de Fiscalización determinará lo que deberá contener el informe y se establece que este informe debe de presentarse dentro de los siete días siguientes a la jornada comicial interna o a la celebración de la asamblea respectiva donde se designa el titular de la candidatura, el artículo 229 de la Ley de Instituciones y Procedimientos señala que si un precandidato incumple a la obligación de entregar su informe de ingresos de gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidato de ahí que por esta inobservancia la mayoría de las Consejeras y Consejeros del INE determinó retirar la candidatura a 256 precandidatos entre los que figura el Ingeniero Félix Salgado Macedonio, rememoro que en su momento cuando este Consejo General analizaba aprobar la candidatura a Gobernador del Ingeniero Félix Salgado Macedonio, quien ahora ha manifestado el posicionamiento de no aprobarla por considerarla ilegal, entonces mi homólogo el representante del partido político de Morena sugirió que recurriera a las acciones legales para combatir dicho acuerdo, por lo que siendo un representante de un partido político respetuoso de la ley y de las instituciones atendí su recomendación y presenté un recurso de apelación ante este organismo público local, hoy de manera respetuosa le hago la misma sugerencia a usted compañero representante y a su partido político Morena para que en lugar de amenazar con bloquear el desarrollo del proceso electoral, hagan uso de todos los instrumentos legales a su alcance que impugne el acuerdo del INE ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ante las instancias que considere adecuadas, que si otrora como oposición mandaron al diablo las instituciones, hoy como gobierno que son deben de contribuir a fortalecerla y coadyuvar a generar las mejores condiciones de certeza para que las y los guerrerenses salgamos a votar el próximo seis de junio, mas allá de las ideologías Guerrero es patrimonio de todas y todos, y es nuestra obligación cívica no abonar a mayor división en fondo, por el contrario debemos aportar nuestro máximo esfuerzo para contribuir a su engrandecimiento, Guerrero no merece a un violador de leyes como Gobernador. Es cuanto, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante de Partido Acción Nacional, igualmente reitero el respeto que este órgano electoral, sus consejeras, sus consejeros hacemos a todas las representaciones de los partidos políticos. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Villalobos. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos, un saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales del instituto, solamente para hacer una solicitud si votamos por la dispensa de la lectura de los documentos porque hemos tenido una reunión previa, pero en atención ya que en el rubro del acuerdo que se está comentando no se conocen los efectos del mismo, solicitaría que se pudiera dar lectura a los resolutivos del proyecto de acuerdo. Es cuanto, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Dulce Merary, atendemos la solicitud que hace una vez concluida la ronda de participaciones. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El representante del Partido de la Revolución Democrática Daniel Meza Loeza: muchísimas gracias de nueva cuenta, muy buenas tardes a todas y a todos, saludo con gusto a quienes a través de las redes sociales siguen esta transmisión, únicamente para manifestar que hoy se está acatando una resolución del INE donde ya determinó, hoy no vamos a discutir si es legal o no esta situación ya está resuelto solamente tenemos que acatar eso, pero quiero aprovechar el momento porque si me preocupa el comentario que se ha divulgado a través de los medios de comunicación donde se ha invitado a la sociedad a la resistencia de tal decisión, yo más bien exhortaría a los compañeros del partido en el poder que utilicen las instituciones, que utilicen los medios legales que existen para eso y si les dan la razón, si legalmente tienen la razón desde luego que van a restituir esa candidatura, yo creo que todos los partidos hemos realizado diversas impugnaciones donde a veces nos favorecen, a veces no, todo es de acuerdo a la ley que hoy tengamos esa confianza por el bien de Guerrero que no atentemos en contra de la gobernabilidad del estado, hoy es una situación estrictamente legal lo que se está haciendo, corresponde a los tribunales determinar cuál va a ser el sentido de ese fallo, por eso repito mi exhorto es a evitar a atentar contra la gobernabilidad del Estado. Es cuanto. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática, se sigue concediendo el uso de la palabra, alguna otra participación en primera ronda. En segunda ronda tiene la palabra el señor representante de Morena. -----

El representante de Morena Carlos Alberto Villalpando Milian: gracias Presidente, única y exclusivamente para señalar que el posicionamiento que hice de Morena fue el respeto a las leyes, a las instituciones y que nosotros vamos a impugnar; sin embargo, a la relatoría o comentario que hizo el compañero representante del PAN, le comentaría que hay que ser respetuosos de las personas, el señala al ciudadano Félix Salgado es violador de la Ley, considero y sé que es abogado usted compañero representante del PAN y señala una frase jurídica que dice que el que afirma está obligado a probar, yo nada más le invitaría a que sea más cauto y no lo voy a restringir de su pensar, de su actuación pero le pediría respeto para el ciudadano candidato de Morena. Gracias, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante de Morena, se sigue concediendo el uso de la palabra. En segunda ronda el señor representante del PAN. --

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: solamente al comentario que hace el representante de Morena, yo no dije nombre, ahora sí que, si él le puso la camisa a su candidato, pues ni hablar, solamente dije que en Guerrero no merecemos a un Gobernador que sea violador y menos de leyes, solo quería hacer esa aclaración, lo dije también el Ingeniero Félix Salgado Macedonio, merece todo nuestro respeto como persona tiene dignidad y para nosotros es nuestro primer principio como partido político, entonces solamente hacer esa aclaración, reitero el ingeniero Félix Salgado merece nuestro respeto y bueno yo no le puse la camiseta a nadie, solamente dije que Guerrero merece vivir o tener a un Gobernador que cumpla con la ley. Muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante del PAN, se sigue concediendo el uso de la palabra por si alguien más desea hacer alguna participación, y de no ser el caso le pediría al señor Secretario en atención a la solicitud que hace la

Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, de lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo que está a consideración de este Consejo General. -----

El Secretario del Consejo General: claro que sí, Presidente, doy lectura a los puntos resolutiveos siguientes, PRIMERO. Se hace efectiva la sanción impuesta al ciudadano J. Félix Salgado Macedonio, consistente en la cancelación del registro como candidato a la Gubernatura del Estado de Guerrero, postulado por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en cumplimiento a lo dispuesto en los resolutiveos Tercero y Séptimo, inciso b de la Resolución INE/CG327/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/P-COFUTF/69/2021/GRO; SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano J. Félix Salgado Macedonio, a través de la representación del partido político Morena ante este Instituto Electoral; TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al partido político Morena a través de la representación del partido político Morena ante este Instituto Electoral, para los efectos legales a que haya lugar; CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, para que verifique las solicitudes de registro de candidaturas que se reciban, a efecto de que la y los sancionados no puedan obtener por parte de los Consejos respectivos de este Instituto Electoral, el registro como candidatos o candidata a algún cargo de elección popular dentro del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021; QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para conocimiento y efectos correspondientes; SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Es cuanto por lo que hace a los puntos resolutiveos de este proyecto de acuerdo que está a consideración de los integrantes de este Pleno. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Secretario, se sigue concediendo el uso de la palabra por si alguien desea hacer uso de su participación. De no ser el caso le solicito al señor Secretario someta a la consideración, y en su caso, la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 095/SE/29-03-2021, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los resolutiveos Tercero y Séptimo, inciso b, de la resolución INE/CG327/2021, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, identificado con el número de expediente INE/P-COFUTF/69/2021/GRO. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad de votos el contenido del acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero de Presidente: muchas gracias, en desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 096/SE/29-03-2021, por el que se aprueba la modificación al convenio de coalición flexible para la elección de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos

Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente: gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones le solicito al señor Secretario someta a la consideración, y en su caso, la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto Acuerdo 096/SE/29-03-2021, por el que se aprueba la modificación al convenio de coalición flexible para la elección de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad de votos el contenido del acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero de Presidente: muchas gracias, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto Acuerdo 097/SE/29-03-2021, por el que se aprueba la modificación al convenio de coalición flexible para la elección de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones le solicito al Secretario someta a la consideración y en su caso, la aprobación del proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 097/SE/29-03-2021, por el que se aprueba la modificación al convenio de coalición flexible para la elección de Ayuntamientos, presentada por los partidos políticos del Trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad de votos el contenido del acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Secretario, al haberse agotado los puntos incorporados en el Orden del Día, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima se les convocará con la debida oportunidad. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. OLGA SOSA GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. NANCY LYSSETTE BUSTOS MOJICA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO**

**C. JUAN ANDRÉS VALLEJO ARZATE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS**

**C. KARINA LOBATO PINEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA
POR MÉXICO**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2021.